



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIRMAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **Antecedentes**

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en fecha de 13 de octubre del 2016, la Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a firmar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Mediante oficio No. DGPL 63-II-3-1263 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, envió dicha Proposición a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con el fin de emitir su dictamen respectivo.

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de esta Comisión se reunieron el 30 de

noviembre del 2016 para dictaminar el punto de acuerdo señalado con anterioridad, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno.

Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió a la elaboración del presente dictamen.

## **Consideraciones**

**I.-** Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables analizó y discutió el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo sujeto a dictamen y determinó que es procedente su **dictaminación en sentido positivo con modificaciones**.

**II.-** En consideración de lo que ha planteado la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, es viable y procedente ya que en el Capítulo IV de los Derechos Protegidos de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores estipula todos sus derechos.

Pero además de lo anterior, resulta impostergable que dicha Convención, la cual fue emitida el 15 de junio de 2015 por la Organización de Estados Americanos (OEA), sea firmada no sólo por el Ejecutivo Federal, sino sea ratificada por el Senado de la República, toda vez que a la fecha no ha sido ratificado por el Estado Mexicano, de tal manera, que forma parte del orden jurídico nacional a la par que nuestra Carta Magna.

**III.-** Con base en lo anterior, es importante mencionar que contempla derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el de igualdad y no discriminación por razones de edad, a la vida y a la dignidad en la vejez, a la independencia y autonomía, a la participación e integración comunitaria, a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud, a la libertad personal, a la nacionalidad y a la libertad de circulación, a la privacidad y a la intimidad, la seguridad social, al trabajo, a la salud, a la educación, a la cultura, entre otros.

**IV.-** La CIPDHPM estableció como mecanismo para dar seguimiento a los compromisos adquiridos y así promover una Conferencia de Estados Parte y un Comité de Expertos.

**V.-** La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable y sobre todo, el respeto irrestricto de sus derechos humanos fundamentales.

**VI.-** México ha ratificado tratados internacionales dirigidos a la protección de diversos sectores de su población, como lo son niñas, niños y adolescentes, las mujeres, los trabajadores, migrantes; por lo que al no ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, representa un trato discriminatorio contra este sector, ya que no existen elementos razonables, ni objetivos de los que se infiera como justificado, el no signar esta Convención.

**VII.-** Los adultos mayores deben disfrutar a plenitud de todos sus derechos, para gozar en igualdad de circunstancias de los mismos, permitiendo cubrir sus necesidades, entendiendo que el envejecimiento poblacional se incrementará, por lo que es necesario que todos los órdenes de gobierno enfoquen sus trabajos para la atención de este sector del país.

En mérito de lo expuesto la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a firmar la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para que puedan disfrutar a plenitud todos sus derechos y un compromiso con el futuro de México.

**Palacio Legislativo, a 30 de noviembre de 2016.**

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**


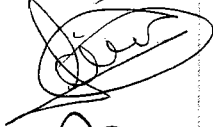
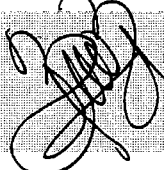
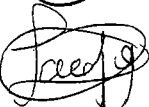

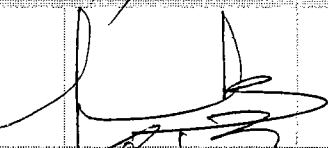







# Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de la Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD. Exp. 4144.

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Luis Fernando Mesta Soulé Presidente			
Diputada Edith Anabel Alvarado Varela Secretaria			
Diputada Brenda Borunda Espinoza Secretaria			
Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez Secretaria			
Diputado José Alfredo Torres Huitrón Secretario			
Diputada Kathia María Bolio Pinelo Secretaria			
Diputada Eloisa Chavarrias Barajas Secretaria			
Diputada Erika Irazema Briones Pérez Secretaria			
Diputada Sara Paola Gálico Félix Secretaria			
Diputada Irma Rebeca López López Secretaria			
Diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola Secretaria			



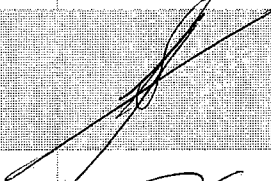



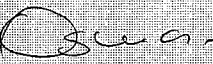
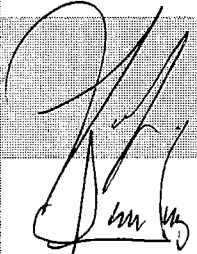



# Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de la Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD. Exp. 4144.

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza Integrante			
Diputada Lilia Arminda García Escobar Integrante			
Diputada Fabiola Guerrero Aguilar Integrante			
Diputada Norma Edith Martínez Guzmán Integrante			
Diputada María Isabel Maya Pineda Integrante			
Diputada María Angélica Mondragón Orozco Integrante			
Diputada Karla Karina Osuna Carranco Integrante			
Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez Integrante			
Diputada Angélica Reyes Ávila Integrante			
Diputada M <sup>a</sup> de los Ángeles Rodríguez Aguirre Integrante			



# Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de la Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD. Exp. 4144.

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Mariana Trejo Flores Integrante			
Diputado Manuel Vallejo Barragán Integrante			